

## Municipalidad de San José.

### Requisitos para solicitud de cambios en la Patente Comercial autorizada.

#### SEÑOR (A) SOLICITANTE:

Conforme a lo estipulado en el artículo primero de la Ley de Impuestos de Patentes de Actividades Lucrativas N° 5694, artículo 9 de su Reglamento y el artículo 79 del Código Municipal, nadie podrá abrir establecimientos dedicados a actividades lucrativas o realizar comercio en forma ambulante sin contar con la respectiva licencia municipal.

La presentación de los requisitos para el trámite de patente **NO** significa en ningún momento la autorización respectiva.

#### A. Requisitos Generales para solicitar cualquier trámite de cambio en la Patente Comercial Autorizada

- El formulario debe venir completo, sin borrones, ni tachones, de lo contrario no se aceptará, debe de venir firmado por los interesados en el trámite, todas las firmas deberán ser autenticadas por un abogado. (Artículo 10 del Reglamento a la Ley de Patentes y sus Reformas), debe de indicarse la actividad específica, nombre comercial, dirección lo más exacta posible y que coincida con el permiso de Salud.
- El patentado debe de estar al día con el pago de los Tributos Municipales, incluidos arreglos de pago, de lo contrario la solicitud no será tramitada (aportar constancias). Este trámite se realizará mediante una verificación interna. (Artículo 10 del Reglamento a la Ley de Patentes y sus Reformas)
- Si es una sociedad, aportar certificación de personería jurídica. Si es extranjero, presentar copia de la cédula de residencia debidamente certificada y al día a efecto de verificar la condición del solicitante.
- Debe de indicar lugar o medio para recibir notificaciones, conforme a los mecanismos de la Ley 4755 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dentro de la Jurisdicción del Cantón Central de San José.
- Timbres fiscales por 125 colones y de Abogado por 50 colones (Código fiscal)
- Aportar original y copia o copia certificada del recibo de la Luz del negocio
- Aportar fotocopia del contrato del Instituto Nacional de Seguros y del recibo cancelado o la constancia de exoneración de la misma y los originales a efecto de confrontarlos (Artículo 16 del Reglamento a Ley de Patentes y Ley 6727 de Riesgos del Trabajo en su Artículo 202). Puede aportar solo las copias debidamente certificadas por un abogado. La actividad que indica este contrato debe estar acorde con lo anotado en el formulario de solicitud y la dirección debe coincidir con la dirección mostrada en el uso del suelo y el escrito.
- Cuando se deje de ejercer la actividad, es obligación del patentado solicitar por escrito ante la Municipalidad de San José, el retiro de la Patente respectiva, caso contrario esta seguirá activa con sus respectivas consecuencias Fiscales y Legales.
- En caso de que la propiedad donde se va a desarrollar la actividad no sea propiedad del dueño del negocio, se debe aportar copia del contrato de arrendamiento (se omite este requisito si el dueño de la propiedad firma la solicitud) suscrito entre el solicitante de la licencia y el dueño de la propiedad (que debe de estar inscrito obligatoriamente como tal en la Municipalidad), en el caso de sociedades, el contrato deberá ser suscrito con el representante legal en representación de la sociedad. La actividad que se va a desarrollar debe estar acorde con lo permitido en el contrato y este debidamente autenticado por un abogado.
- Aportar el original y copia del Permiso de Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud. Debe coincidir la dirección con la solicitud de la patente y el Certificado del Uso del Suelo, debe venir a nombre del local comercial. El original del Permiso de Salud es para efectos de confrontar, puede presentar solo la copia del permiso indicado, debidamente certificada por un abogado.
- En las actividades que se incorpore música como elemento ambiental, deberá aportar el original y copia del permiso de ACAM. Si no va a utilizarse la música, se deberá completar el espacio correspondiente dentro de este formulario, de que no utilizará música. (Ley 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y el Dec. 23485 MP de julio de 1994 y sus reformas)

#### 1. Requisitos para solicitud de cambio de actividad.

- Cumplir con los requisitos enumerados en el apartado A, más:
- Original del Certificado del Uso del Suelo de la Municipalidad de San José (Artículo 13 del Reglamento del Plan Director Urbano del Cantón Central de San José) y una copia del plano catastrado vigente.

#### 2. Requisitos para la solicitud de traspaso.

- Cumplir con los requisitos enumerados en el apartado A,
- en caso de **Compra Ventas:** apegase a la Ley de Compras y Ventas, es exclusiva de personas físicas y aportar 3 declaraciones juradas de comercios afines a la actividad, (autenticadas) es necesaria también la Inspección del departamento de Patentes.

- En caso de venta de armas:** debe aportar V°B° del Ministerio de Seguridad Pública del Departamento de Control de Armas y Explosivos.
- Servicio de Seguridad Privada:** Documento probatorio de que está inscrito en el Ministerio de Seguridad Pública.

#### 3. Requisitos para la solicitud de traslado.

- Cumplir con los requisitos enumerados en el apartado A, más:
- Original del Certificado del Uso del Suelo de la Municipalidad de San José (Artículo 13 del Reglamento del Plan Director Urbano del Cantón Central de San José) y una copia del plano catastrado vigente.

#### 4. Requisitos para solicitud de fusión.

- Cumplir con los requisitos enumerados en el apartado A, más:
- Edicto de Publicación en la Gaceta o Fotocopia de la Escritura de Fusión, debidamente certificada.

#### 5. Requisitos para la solicitud de renovación para deshuesaderos y compras - ventas.

- Cumplir con los requisitos enumerados en el apartado A, (exceptuando el punto del V°B° del dueño de la propiedad)
- La autorización de esta actividad requiere de otras inspecciones, como requisito interno.

#### 6. Requisitos para la solicitud de cambio de nombre.

- Cumplir con los requisitos enumerados en el apartado A, más: (Exceptuando el punto del V°B° del dueño de la propiedad).

#### 7. Requisitos para la solicitud de ampliación de la actividad

- Cumplir con los requisitos enumerados en el apartado A, más:
- Original del Certificado del Uso del Suelo de la Municipalidad de San José (Artículo 13 del Reglamento del Plan Director Urbano del Cantón Central de San José) y una copia del plano catastrado vigente.

#### 8. Requisitos para la solicitud de renuncia.

- El formulario debe venir completo, sin borrones, ni tachones, de lo contrario no se aceptará, debe de venir firmado por los interesados en el trámite, todas las firmas deberán ser autenticadas por un abogado. (Artículo 10 del Reglamento a la Ley de Patentes y sus Reformas), debe de indicarse la actividad específica, nombre comercial, dirección lo más exacta posible y que coincida con el permiso de Salud.
- Si es una sociedad, aportar certificación de personería jurídica. Si es extranjero, presentar copia de la cédula de residencia debidamente certificada y al día a efecto de verificar la condición del solicitante.
- El patentado debe de estar al día con el pago de los Tributos Municipales, incluidos arreglos de pago, de lo contrario la solicitud no será tramitada (aportar constancias). Este trámite se realizará mediante una verificación interna. (Artículo 10 del Reglamento a la Ley de Patentes y sus Reformas)
- Timbres fiscales por 125 colones y de Abogado por 50 colones (Código fiscal)

*Si en su formulario usted registra varios trámites a la vez, deberá de verificar que se cumpla con todos los requisitos correspondientes a cada trámite, sin que estos resulten repetidos.*

**Cualquier consulta al Centro de Atención Telefónica**

**Teléfono: 2547-6000**

**Correo electrónico: [información@msj.go.cr](mailto:información@msj.go.cr)**